

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CD. FERNANDEZ, S.L.P.

EN TERMINO DEL ARTICULO 84 FRACCIÓN XXI INCISO "B" EL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PÚBLICO MUNCIIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. NO GENERO INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A DONACIONACIONES REALIZADAS A SINDICATOS DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON PERSONAL SINDICALIZADO EN ESTE ORGANISMO OPERADOR Y A SU VEZ NO HAN SOLICITADO LA INTEGRACION DE UN SINDICATO DE TRABAJADORES DEL ORGANISMO, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTICULO 365 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CON BASE EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.